



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 456 DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2011, DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS EN EL SENTIDO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 302

RANCAGUA, 11 DE ABRIL DE 2017

VISTO:

Lo dispuesto en el Título II del D.F.L. N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que contiene el "Texto, Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.290 de Tránsito"; el DS N° 251, de 1998, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, que establece el Reglamento para las Escuelas de Conductores Profesionales; la Resolución Exenta N° 249 de 1997 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la solicitud de don Eduardo Ibáñez González, de fecha 2 de marzo de 2017; las Resolución Exenta N° 456 de 16 de junio de 2011, de esta Secretaría Regional; la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; y la demás normativa vigente que resulte aplicable;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 456 de 16 de junio de 2011, de esta Secretaría Regional Ministerial, se aprobaron los Planes y Programas de Estudio, presentados por don Eduardo Humberto Ibáñez González, cédula de identidad N° 9.151.929-1 para impartir cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor No Profesional Clase B.

2. Que, dicha aprobación de Planes y Programas se refería a la obtención de licencias de conducir clase B, respecto de la sede ubicada en calle Urriola N° 218, oficinas 4 y 5, comuna de Rengo.

3. Que, con fecha 2 de marzo de 2017, don Eduardo Humberto Ibáñez González, solicitó formalmente a esta Secretaría Regional Ministerial cambio de domicilio de Escuela Clase B de la comuna de Rengo a la comuna de Las Cabras, adjuntando las autorizaciones municipales respectivas, las que fijan el circuito de la Escuela de Conductores, como la patente municipal de funcionamiento.

4. Que, mediante acta de fiscalización del 21 de marzo de 2017 del Programa Nacional de Fiscalización Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, inspeccionó el nuevo domicilio de la Escuela de Conductores, ubicada en Av. John Kennedy N° 117-C, comuna de Las Cabras, no existiendo observaciones al respecto.

5. Que, en consecuencia corresponde modificar la Resolución Exenta N° 456 de 16 de junio de 2011, que aprobó los planes y programas con el fin de modificar el domicilio de la sede de Rengo, y taller mecánico para impartir cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor No Profesional Clase B.

RESUELVO:

1. **MODIFÍQUESE** el resuelvo N° 1 de la Resolución Exenta N° 456, de fecha 16 de junio de 2011, de esta Secretaría Regional, en el sentido de rectificar donde se señala como sede a la comuna de "Rengo", la comuna de "Las Cabras". En el apartado domicilio, donde actualmente se señala "Urriola N° 218, oficinas 4 y 5, comuna de Rengo", rectifíquese por "Av. John Kennedy N° 117-C, comuna de Las Cabras". Asimismo modifíquese el nombre del Director por el actualmente informado, a saber; Manuel Patricio Aliaga Farías.

2. En todo lo no modificado por el presente acto administrativo, continuará vigente la Resolución Exenta N° 456 de 16 de junio de 2011, de esta Secretaría Regional.

ANÓTESE Y NOTÍFIQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO



FRANCISCO JAVIER LARA ACEVEDO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

CPC

Distribución

- Interesado.
- Dirección de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Las Cabras.
- Fiscalización VI Región.
- Archivo.